



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0098 del 04 de marzo de 2021

Página 1 de 5

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 897 del 21 de septiembre de 2020 y la Resolución 000518 del 11 de octubre de 2019 por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones.”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 637 de 2016, el Decreto Distrital 413 de 2016, parágrafo 2 del artículo 7 del Decreto Distrital 591 de 2018, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño tendrán como función, entre otras, aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del MIPG, de conformidad con lo indicado en el inciso 4 del artículo 2.2.22.3.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017.

Que el artículo 9 del Decreto Distrital 591 de 2018 *“Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”* preceptúa que los Comités Institucionales de Desarrollo Administrativo creados en las entidades u organismos del Distrito Capital o aquellos que hagan sus veces, se denominarán en adelante Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, encargados de orientar la implementación del Sistema Integrado de Gestión Distrital (SIGD) y la operación del MIPG en su respectiva entidad u organismo; además establece que estos Comités sustituirán los demás comités que tengan relación con el SIGD y que no sean obligatorios por mandato legal. Así mismo, que los Comités de Dirección o de Gerencia de las entidades u organismos del sector central y descentralizado, podrán adoptar su organización y funcionamiento para cumplir las funciones de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, ajustando para ello sus reglamentos internos.

Que en cumplimiento de lo anterior y en ejercicio de sus facultades, en especial la contenida en el literal g del artículo 7 del Decreto Distrital 413 de 2016 el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia profirió la Resolución 000518 de 2019 *“Por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”*.

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 897 del 21 de septiembre de 2020 y la Resolución 000518 del 11 de octubre de 2019 por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones.”

Que en sesión del 13 de Julio de 2020, según acta número cuatro (4) del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se decidió por parte de sus integrantes la necesidad de modificar la citada Resolución 000518 de 2019.

Que mediante Resolución 897 del 21 de septiembre de 2020, se modificó la Resolución 000518 del 11 de octubre de 2019 con el fin de adoptar como objetivos de calidad, los Objetivos Estratégicos Institucionales planteados en el PEI 2020 – 2024, autorizar la creación de Mesas Técnicas como instancias de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y determinar las dependencias líderes de la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la SDSCJ.

Que en sesión del 22 de septiembre según acta número cinco (5) del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y una vez aprobado el Plan Estratégico Institucional, se decidió lo siguiente:

- 1.- Que de acuerdo con la creación de la Política “Gestión de la Información Estadística” se hace necesario establecer el líder de dicha política e incluirlo dentro de la integración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- 2.- Que se deben adoptar como objetivos de calidad, los Objetivos Estratégicos Institucionales planteados en el PEI 2020-2024.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 3 de la Resolución 518 de 2019, el cual quedará así: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ estará integrado por los siguientes servidores públicos:

1. El/la Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia o su delegado, quien lo presidirá.
2. El/la Subsecretario (a) de Gestión Institucional de la SDSCJ o su delegado.
3. El/la Jefe(a) de la Oficina Asesora de Planeación de la SDSCJ o quien haga sus veces, quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.
4. El/la Jefe(a) de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDSCJ o su delegado.

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 897 del 21 de septiembre de 2020 y la Resolución 000518 del 11 de octubre de 2019 por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones.”

5. El/la Director (a) de Tecnologías y Sistemas de Información de la SDSCJ o su delegado.
6. El/la Director (a) de Gestión Humana de la SDSCJ o su delegado.
7. El/la Director (a) Jurídica y Contractual de la SDSCJ o su delegado.
8. El/la Director (a) de Recursos Físicos y Gestión Documental de la SDSCJ o su delegado.
9. El/la Director (a) Financiero de la SDSCJ o su delegado.
10. El/la Jefe(a) de la Oficina Asesora de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la SDSCJ o su delegado.

Parágrafo 1. Concurrirán al Comité, sólo con derecho a voz, los funcionarios que por su condición jerárquica y funcional deban asistir o que el Comité estime oportuno invitar.

Parágrafo 2. El/la Jefe (a) de la Oficina de Control Interno de la SDSCJ o quien haga sus veces hará parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ con voz, pero sin voto.

Parágrafo 3. Cuando el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ actúe como Comité Directivo o de Gerencia, estará integrado por los servidores públicos del nivel directivo o asesor que designe el Secretario de Despacho para tal fin.

Parágrafo 4. Cuando el asunto a tratar sea el Sistema Integrado de Gestión -SIG y lo referente al Sistema Calidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, los Subsecretarios de Seguridad y Convivencia, Acceso a la Justicia, Fortalecimiento de Capacidades Operativas y los Jefes de las Oficinas de Control Disciplinario Interno y del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo – C4, actuarán como miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con voz y voto.

Artículo 2. Modificar el artículo 23 de la Resolución 518 de 2019 modificado por el Artículo 2 de la Resolución 897 de 2020, el cual quedará así:

“Artículo 23. Objetivos de Calidad: Dentro del marco del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como elemento constitutivo del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, tomando como referente los Objetivos Estratégicos Institucionales para el período 2020-2024, se adoptan los siguientes objetivos de calidad:

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 897 del 21 de septiembre de 2020 y la Resolución 000518 del 11 de octubre de 2019 por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones.”

1. Diseñar e implementar estrategias y acciones con enfoques transversales de promoción de la cultura ciudadana, género, población vulnerada y territorial, que permitan la reducción de las problemáticas, factores de riesgo y delitos que afectan las condiciones de seguridad, convivencia y justicia en Bogotá.
2. Implementar estrategias de seguridad, convivencia y justicia que permitan cumplir las metas de seguridad establecidas en el PDD y enfrentar a la criminalidad y al crimen organizado en las condiciones que lo exija el escenario delictivo que surgirá en el contexto de la pandemia del COVID-19.
3. Prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres debido al género y generar las condiciones necesarias para vivir de manera autónoma, libre y segura.
4. Crear programas especiales de protección para que los niños, niñas y jóvenes no sean cooptados e instrumentalizados por estructuras criminales.
5. Fortalecer estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de auto regulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana.
6. Fortalecer las estrategias de acceso a la justicia para los ciudadanos que requieren de respuestas frente a servicios de acceso a la justicia, en especial, la articulación de los diferentes operadores del nivel nacional y territorial, así como la integración y articulación de operadores de justicia no formal y comunitaria.
7. Implementar estrategias para fortalecer la convivencia ciudadana desde la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia y aportar desde la calidad en el servicio e infraestructura que permita generar condiciones dignas.
8. Consolidar un sistema de seguridad de alcance distrital y regional que permita una reducción definitiva de los índices de criminalidad, basado en el trabajo articulado con los organismos de seguridad en temas operativos y de inteligencia, de integración tecnológica preventiva y de soporte a la mitigación de riesgos.

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 897 del 21 de septiembre de 2020 y la Resolución 000518 del 11 de octubre de 2019 por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones.”

9. Implementar una estrategia conjunta de Bogotá – Región, que involucre espacios estratégicos de coordinación, protección a infraestructura estratégica y medio ambiente, articulación de sistemas de inteligencia, judicialización efectiva y reducción de la impunidad, fortalecimiento tecnológico e innovación, información para la toma de decisiones y atención a poblaciones priorizadas.
10. Fortalecer la capacidad Institucional y la gestión administrativa que permita el cumplimiento de la misión institucional.

Artículo 3. Vigencias y derogatorias. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 000518 de 2019 y 897 de 2020.






PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2021.



HUGO ACERO VELÁSQUEZ

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Oscar Santiago Bohórquez Avendaño – Oficina Asesora de Planeación-SDSCJ 
Mary Lizeth Buitrago Sierra - Oficina Asesora de Planeación-SDSCJ 
Revisó: Andrés Felipe Preciado Restrepo – Jefe Oficina Asesora de Planeación-SDSCJ 
Sonia Stella Romero Torres – Directora Jurídica y Contractual SDSCJ 
Aprobó: Andrés Felipe Preciado Restrepo – Jefe Oficina Asesora de Planeación-SDSCJ 
Reinaldo Ruíz Solorzano – Subsecretario de Gestión Institucional SDSCJ 